

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
11127 de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2018 00895

Téngase como notificada de forma personal, a través de curadora *ad litem*, a la demandada María Fabiola Morales de López, quien en el término de traslado guardó silencio.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

La anterior providencia se notificó en
estado No. 6-15 Hoy 10 JUL 2020


MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria